

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. Cop.2
Nro: 5002/59 Fec: 2013/08/14 Horar: 16:22
Proci: 210 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA EX
Dest: 210 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA EX
Asun: POLIT.AMBIENT/DESIG/GEST/AMBIENTAL

RESOLUCION No.

“Por la cual se emite la Política Ambiental y se designa el Gestor Ambiental de Artesanías de Colombia S.A.”

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.

En uso de sus facultades legales, la resolución número 5002349 de diciembre 2 de 2011, acta de posesión de diciembre 5 de 2001, los literales h y q del artículo 5 del Decreto 1620 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que la estrategia de Responsabilidad Social Empresarial: “Gestión Administrativa”, incluida en el Plan Estratégico Sectorial, liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MCIT, establece que las entidades del sector, de las cuales hace parte Artesanías de Colombia, deben implementar el Plan de Gestión Ambiental, aplicando la metodología PIGA liderada por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que es necesario desarrollar acciones dirigidas a fortalecer la Gestión Ambiental de la Entidad y promover que todas las acciones implementadas respondan a la normatividad ambiental vigente y a conductas ambientales responsables.

Que es necesario para el buen desarrollo de los Planes de Gestión Ambiental –PIGA-, establecer funciones y criterios de carácter administrativos esenciales para el logro de los objetivos y acciones que se propongan.

Que el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de Artesanías de Colombia, en sesión llevada a cabo el día 14 de agosto de 2013, aprobó por unanimidad la política ambiental de Artesanías de Colombia S.A. y realizó la designación del Gestor para el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad (PIGA).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir la Política Ambiental de Artesanías de Colombia S.A., así:

“Artesanías de Colombia como Entidad del estado reconoce su responsabilidad ambiental y asume el compromiso con el cuidado, conservación de los recursos naturales y prevención de la contaminación, en búsqueda de una mejora continua de la calidad del ambiente a través de la implementación de acciones tendientes a prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales significativos inherentes al quehacer Institucional contemplados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, conforme al cumplimiento de la normatividad en materia ambiental vigente aplicable.”



Carrera 2 # 18 A-58 * Conmutador (57) (1) 286 -1766 * Fax (57) (1) 281 – 0917 * Apartado Aéreo 10776
www.artesantiasdecolombia.com.co Email: artesantias@artesantiasdecolombia.com.co

Bogotá, D.C. - Colombia



ARTICULO SEGUNDO: Designar a la funcionaria Claudia Garavito, Profesional de la Subgerencia de Desarrollo, como Gestora PIGA de Artesanías de Colombia S.A.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO MORALES PIÑEROS
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró. Yaneth Muñoz



Carrera 2 # 18 A-58 * Conmutador (57) (1) 286 -1766 * Fax (57) (1) 281 – 0917 * Apartado Aéreo 10776
www.artesantiasdecolombia.com.co Email: artesantias@artesantiasdecolombia.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

